



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
17 de julio de 2017
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2017

28 de julio de 2016 a 27 de julio de 2017

Tema 12 h) del programa

**Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones:
calendario de conferencias y reuniones en las esferas
económica y social y esferas conexas**

**Proyecto de resolución presentado por el Presidente del Consejo,
Sr. Frederick Musiiwa Makamure Shava (Zimbabwe)**

Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas

El Consejo Económico y Social,

Recordando su decisión 281 (LXIII), de 4 de agosto de 1977, de adoptar con carácter regular, un ciclo bienal de reuniones que se ajustara al ciclo del presupuesto por programas, para un mejor control administrativo,

Recordando también su decisión 1988/103, de 5 de febrero de 1988, en que decidió invitar al Comité de Conferencias a que examinara el proyecto de calendario bienal de conferencias y reuniones del Consejo en las esferas económica y social y esferas conexas, y a que formulara sus recomendaciones al respecto al Consejo, según procediera,

Recordando además la resolución [66/233](#) de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2011, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que propusiera, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, un examen completo de los servicios de conferencias en que se señalara cualquier duplicación y elemento redundante, con miras a definir ideas innovadoras, posibles sinergias y otras medidas de reducción de gastos que no comprometieran la calidad de tales servicios,

Recordando la resolución [71/262](#) de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2016, en que la Asamblea reafirmó la necesidad de resolver la cuestión de la duplicación y los elementos redundantes en los servicios de conferencias y observó que el Consejo había decidido en su resolución 2013/13, de 22 de julio de 2013, examinar en una fecha ulterior la necesidad de revisar su calendario bienal provisional de conferencias y reuniones a la luz de las consultas intergubernamentales en curso sobre el mayor fortalecimiento del Consejo,

Teniendo presente que la Asamblea General examinará los arreglos que figuran en la resolución [68/1](#) de la Asamblea, de 20 de septiembre de 2013, titulada



“Examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social”, en su septuagésimo segundo período de sesiones,

Señalando que el Consejo Económico y Social adoptará una decisión sobre los arreglos de trabajo para su período de sesiones de 2018 en la primera sesión del período de sesiones, que se celebrará el 27 de julio de 2017,

1. *Decide* aprobar el calendario provisional de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas para 2018 y 2019, que se actualizará, según sea necesario, a la luz de la decisión que adopte el Consejo Económico y Social sobre los arreglos de trabajo para su período de sesiones de 2018 y demás decisiones pertinentes que adopte el Consejo o la Asamblea General;

2. *Solicita* a la Secretaría que proponga a la Mesa del Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2018 una lista simplificada de órganos cuyas conferencias y reuniones deban incluirse en los futuros calendarios provisionales de conferencias que examine el Consejo a partir de su período de sesiones de 2019;

3. *Decide*, a título excepcional, incluir en el programa de su período de sesiones de 2018, en relación con el tema titulado “Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones”, el subtema titulado “Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas”.
